



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 30 de agosto de 2016
P.I.E. N° 876/2016-2017

Señora
Lic. Soledad Chapetón Tancara
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
El Alto.



Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que la Señora Alcaldesa, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y documentación de respaldo, si la Ley Municipal N° 011 de Participación y Control Social del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto antes de su aprobación por la instancia correspondiente fue elaborada, construida y debatida con la participación de la sociedad civil y organizaciones sociales, asimismo, señale quién presentó el Proyecto de Ley Municipal referido.--- 2. Informe de manera detallada, si en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional de las gestiones 2015 y 2016 emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, fue elaborado con la participación de la instancia de Control Social correspondiente.--- 3. Informe de manera detallada, si los actores de Participación y Control Social efectuaron o realizaron algún tipo de pronunciamiento de aprobación o sanción referente al desarrollo y ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo.--- 4. Informe de manera detallada, si los actores de Participación y Control Social correspondientes a su municipio, denunciaron o promovieron algún tipo de procesamiento sobre gestiones municipales desarrollados en el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, en caso de ser afirmativa su respuesta, señale qué en etapa se encuentran las mismas.--- 5. Informe de manera detallada, si los actores de Participación y de Control Social correspondientes a su municipio, recomendaron el inicio de peritajes técnicos, procesos de auditorías y/o procesos correspondientes dentro del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo.--- 6. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, asignó un porcentaje de su Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional de la Gestión 2015, a efectos de desarrollar acciones o actividades que tengan por finalidad promover y fortalecer la Participación y Control Social, asimismo, señale si el presupuesto asignado fue ejecutado en su totalidad y de la misma manera detalle qué tipo actividades o acciones desarrollaron los actores de Participación y Control Social.--- 7. Informe de manera detallada y con documentación idónea de respaldo, si el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, realizó la socialización de resultados de Gestión y rendiciones pública de cuentas de las gestiones 2015 y 2016 a objeto de informar sobre las acciones desarrolladas y los recursos de este municipio ante la sociedad civil y los actores que ejercen el Control Social. De la misma forma, señale si se difundió el informe con una anticipación de 15 días antes del acto público, según lo prevé el Parágrafo III, del Artículo 37 de la Ley N° 341 de fecha 5 de febrero de 2015.- -- 8. Informe de manera detallada, si los actores de la Participación y Control Social correspondientes a su municipio solicitaron la realización de rendiciones públicas de cuentas Específicas a proyectos específicos desarrollados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. En caso de ser positiva su respuesta, señale los detalles sobre el desarrollo del



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

mencionado evento o en caso de haber rechazado, señale los fundamentos técnicos y jurídicos por los cuales no procedía tal solicitud.--- **9.** Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, la forma de aplicación y efectividad de los mecanismos de Participación y Control Social que se hayan efectuado en la Gestión 2015 y en la presente Gestión hasta la fecha ya sea en audiencias públicas, cumbres distritales, cumbres municipales y mesas de dialogo, asimismo, señale cuál es la normativa jurídica que regula los mecanismos de Participación y Control Social y si en la elaboración de la misma participaron los actores del control social correspondientes a su municipio.--- **10.** Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, cuál ha sido la modalidad de funcionamiento y efectividad en las gestiones del Comité de Participación y Control Social dentro del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo. De la misma forma, señale cuáles son los actores sociales, juntas vecinales y sindicatos organizados territorialmente, funcionalmente o de forma sectorial que conforman el señalado Comité.--- **11.** Informe de manera detallada, cuál es el instrumento jurídico que regula la reglamentación, organización, atribución y funcionamiento del Comité de Participación y Control Social del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, igualmente señale si la mencionada normativa municipal fue elaborada con la participación de actores de control social e informe sobre la efectividad y aplicabilidad de la misma.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



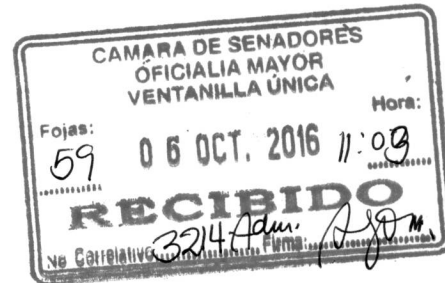
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 29 de septiembre de 2016
DAM N°01553/2016

Señor:

Sen. José Alberto Gonzáles Samaniego
Presidente de la Cámara de Senadores
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Ref. Respuesta a nota P.I.E. N°876/2016-2017

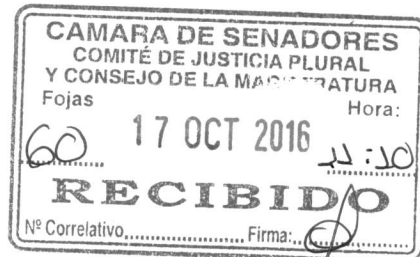
De mi consideración:

En atención a nota P.I.E. N°876/2016-2017, *Petición de Informe Escrito* solicitado por el Sen. Efraín Chambi Copa, remito para su conocimiento los Informes DIP/INF/460/2016 y DIP/INF/473/2016 emitidos por la Dirección de Inversión Pública, DOTPE/UOTUS/RAAP/2217/2016 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planificación Estratégica, la notas GAMEA/D-T/410/16 emitida por la Dirección de Transparencia, DGAL/SFVZ/0797/2016 emitida por la Dirección General de Asesoría Legal y SGD/NI/473/2016 emitida por Secretaría General de Despacho del G.A.M.E.A., para fines consiguientes.

Saludo a Ud. cordialmente,


Lic. C. SOLEDAD CHAPETON TANCARA
ALCALDESA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

SCH/RH
C.C./ DAM
C.C./ Arch
Adjunto lo indicado



2016 – Año del cuidado y respeto a los animales en la ciudad de El Alto